



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

**TRASLADO DEL ARTÍCULO. 110 DEL CODIGO
DE PROCEDIMIENTO CIVIL**

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANAGRARIO

DEMANDADO : JOSE GARCIA BERDUGO

RADICADO: 05250-40-89-001-2020-00145-00

ASUNTO : De la actualización de la liquidación del crédito realizada por el apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia se corre traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días. Artículo. 446 numeral 4 C.G.P.

FECHA FIJACION : 31 de marzo De 2023,
HORAS 8:00

FECHA DE INICIACION TÉRMINO: 10 de abril De 2023
HORAS 8:00

FECHA DE VENCIMIENTO TÉRMINO: 12 de abril DE 2023,
HORAS 17:00

FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.